REGLAMENTACIÓN No. 35

Aprobada por la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Superior, según Acta No. 1279 del 21 de octubre de 2010.

POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA.

ANTECEDENTES DE LA REGLAMENTACIÓN.

- 1. La presente Reglamentación se expide con base en lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento de Escalafón de Profesores de la Universidad de La Sabana, que a su letra dice: "El Reglamento de Escalafón de Profesores se complementará con disposiciones particulares que desarrollen algunos de los articulados del texto y, junto con el Estatuto de Profesores de la Universidad de La Sabana, será aplicable a todos los profesores de planta".
- 2. De conformidad con lo estipulado en los capítulos III y IV del citado Reglamento de Escalafón de Profesores, todos los profesores de planta deberán demostrar competencia en informática educativa para el ingreso, traslado o ascenso en el escalafón.
- La Informática Educativa se constituye en una herramienta para el mejoramiento de la calidad académica que permite al profesor, además de adquirir conocimientos y capacidades en este tema, generar nuevas dinámicas y contextos que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4. El Centro de Tecnologías para la Academia, es la unidad encargada de realizar la evaluación de la competencia en Informática Educativa de los profesores de la Universidad, con el fin de diagnosticar y determinar cuál es el nivel de cada uno de los profesores en dicha competencia y planear su ruta de formación en informática educativa.
- 5. Igualmente el Centro de Tecnologías para la Academia, es la unidad académica competente para elaborar y presentar la propuesta de lineamientos para el diagnóstico y el desarrollo de la competencia en Informática Educativa de los profesores de la Universidad de La Sabana.
- 6. Para la elaboración de la anterior propuesta, el Centro de Tecnologías para la Academia tuvo en cuenta las tendencias de la UNESCO y el Ministerio de Educación Nacional sobre la temática para la definición de los lineamientos para el diagnóstico y desarrollo de la competencia en informática educativa

de los profesores de la Universidad, y los resultados de las investigaciones del grupo de Tecnologías para la Academia –PROVENTUS.

R E GLAMENTACION.

LINEAMIENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CAPÍTULO I DE LA COMPETENCIA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 1. Competencia en Informática Educativa.

Se entiende por competencia en informática educativa, aquella capacidad que tiene el profesor para la apropiación, integración e innovación en su quehacer académico de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, procurando un uso crítico y ético de las mismas.

ARTÍCULO 2. Sobre los estándares¹ para el logro de la Competencia en Informática Educativa.

Para el desarrollo de la competencia en informática educativa de los profesores de la Universidad de La Sabana se han definido cuatro estándares:

- Primer estándar: El profesor hace uso básico de herramientas informáticas, e identifica, accede, evalúa y aplica la información en sus actividades académicas.
- 2. **Segundo estándar:** El profesor integra las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza en ambientes de aprendizaje.
- Tercer estándar: El profesor promueve que sus estudiantes usen las Tecnologías de la Información y la Comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje.
- 4. **Cuarto estándar:** El profesor innova su práctica pedagógica con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

¹ Ministerio de Educación Nacional MEN. Los estándares son referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias. Son formulaciones con las siguientes características: a)están fundamentados en lineamientos generales; b) describen conocimientos y habilidades; c) son reconocidos a nivel nacional e internacional; d) se pueden observar y medir y atienden a un proceso de evaluación; e) se revisan periódicamente.

ARTÍCULO 3. Sobre los indicadores para el logro de la Competencia en Informática Educativa.

Para cada uno de los estándares se han establecido los siguientes indicadores, entendidos éstos como las acciones y manifestaciones de la Competencia en Informática Educativa para los profesores de la Universidad, los cuales permiten observar y valorar el desarrollo de la misma.

Primer estándar: "El profesor hace uso básico de herramientas informáticas e identifica, accede, evalúa y aplica la información en sus actividades académicas":

- 1. El profesor usa las Tecnologías de la Información y la Comunicación para sus actividades.
- 2. El profesor identifica la necesidad de obtención de información con el uso de las TIC.
- 3. El profesor accede a la información de manera eficiente.
- 4. El profesor articula y aplica criterios para evaluar la información y sus fuentes.
- 5. El profesor aplica la información obtenida en los anteriores indicadores y la nueva para la planificación y creación de un producto o actividad.

Segundo estándar: "El profesor integra las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza en Ambientes de Aprendizaje":

- 1. El profesor diseña y usa recursos educativos digitales para el proceso de enseñanza.
- 2. El profesor usa las Tecnologías de la Información y la Comunicación para preparar actividades de evaluación para sus estudiantes.
- 3. El profesor desarrolla estrategias de evaluación y realimentación a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 4. El profesor apoya sus actividades de enseñanza a través de VirtualSabana o de plataformas que cumplan fines similares.
- 5. El profesor participa en redes académicas mediadas por Tecnologías de la Información y la Comunicación para apoyar su labor docente.

Tercer estándar: "El profesor promueve en sus estudiantes el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para mejorar su proceso de aprendizaje", y propone actividades para que sus estudiantes manejen (Identifiquen, accedan, evalúen y apliquen) información mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación:

- 1. El profesor diseña y usa recursos educativos digitales para mejorar el proceso de aprendizaje de sus estudiantes.
- 2. El profesor propone actividades para facilitar el trabajo independiente y la interacción de sus estudiantes a través de VirtualSabana o de plataformas que cumplan fines similares.
- 3. El profesor propone actividades para que los estudiantes diseñen y desarrollen productos de conocimiento² mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Cuarto estándar: "El profesor innova³ su práctica pedagógica con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación":

- 1. El profesor planea, sistematiza, hace seguimiento y evalúa estrategias para que los estudiantes diseñen y desarrollen productos de conocimiento mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 2. El profesor hace seguimiento a los estudiantes en el diseño y desarrollo de productos de conocimiento mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 3. El profesor evalúa las estrategias para que los estudiantes diseñen y desarrollen productos de conocimiento mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los estándares y los indicadores para el logro de la competencia establecidos en los artículos primero, segundo y tercero de la presente Reglamentación se detallan en el siguiente esquema:

-

² Entiéndase un producto de conocimiento como una evidencia tangible en un proceso de aprendizaje, mediante el cual el estudiante bajo la orientación del docente logra convertir lo enseñado en aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación. (Hennig, C., Díaz, D., Segovia, Y. (2010))

³ Entiéndase la *innovación educativa* como un proceso de planeación docente, que incluye el seguimiento, la realimentación y la evaluación de su proceso de enseñanza y aprendizaje utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La innovación educativa mediada por TIC convierte el quehacer pedagógico en una práctica de constante reflexión y acción sobre los productos de conocimiento que realizan los estudiantes. (Hennig, C., Díaz, D., Segovia, Y. (2010)).

ESTÁNDARES E INDICADORES DE LA COMPETENCIA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Competencia en Informática Educativa (IE)

El profesor competente en IE fortalece los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la integración innovadora de las TIC

(IE)	apronaizajo med	ante la integración infovadora de las 110
Estándar	Indicador	Ejemplos
El profesor hace uso básico de las herramientas informáticas e identifica, accede, evalúa y aplica la información en sus actividades académicas. (10 puntos)	1.1 El profesor usa las TIC para sus actividades personales. (4 puntos)	Lleva las notas de sus estudiantes y las propias Diseña el programa académico Maneja listas de asistencia Maneja el correo electrónico Hace uso de Webconference Ha tomado cursos virtuales
	1.2 El profesor identifica la necesidad de información. (1 punto)	Formula preguntas, identifica qué requiere indagar Elabora un plan para la búsqueda de información, Analiza la información que requiere para resolver un problema específico.
	1.3 El profesor accede a la información de manera eficiente. (1 punto)	Identifica y localiza fuentes de información adecuada y confiable ⁴ . (Uso de Internet, diccionarios en línea, biblioteca digital, bases de datos, portales especializados)
	1.4 El profesor articula y aplica criterios para evaluar la información y sus fuentes. (2 puntos)	Evalúa la calidad de la información Clasifica y organiza la información Analiza la información. Sintetiza la información Contrasta la información.
	1.5 El profesor aplica la información anterior y la nueva para la planificación y creación de un producto o actividad particular. (2 puntos)	Aplica la información en diferentes contextos Utiliza y comunica el conocimiento adquirido. Crea un producto con la información encontrada
 El profesor integra las TIC para el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza en Ambientes de Aprendizaje. (20 puntos) 	2.1 El profesor diseña y usa recursos educativos digitales para el proceso de enseñanza. (4 puntos)	Tutoriales Presentaciones electrónicas Lecturas Datos, tablas Gráficos Animaciones Documentos instructivos Páginas Web Software educativo Material multimedia
	2.2 El profesor usa las TIC para preparar actividades de evaluación para sus estudiantes. (4 puntos)	Quices Parciales Cuestionarios Talleres Tareas Foros Webquest Diseña criterios para valorar actividades de evaluación

 $^{^4}$ Proceso de acumulación de evidencias para soportar inferencias a partir de la información encontrada.

-

	2.3 El profesor desarrolla estrategias de evaluación y realimentación a través de las TIC. (4 puntos)	Coevaluación con apoyo de TIC Portafolios electrónicos Rediseño de sus evaluaciones Diversidad en los medios digitales y electrónicos para evaluar y realimentar
	2.4 El profesor apoya sus actividades de enseñanza a través de VirtualSabana o de plataformas que cumplan fines similares. (4 puntos)	Programa académico de la asignatura Bibliografía Documentos Presentaciones Recursos vinculados a otros sitios web.
	2.5 El profesor participa en redes de académicas mediadas por TIC para apoyar su labor docente. (4 puntos)	Contacta expertos y/o colegas Aporta a bancos de conocimiento Pertenece a redes académicas sobre un tema específico
3. El profesor promueve que sus estudiantes usen las TIC para mejorar su proceso de aprendizaje.	3.1 El profesor propone actividades para que sus estudiantes manejen (Identifiquen, accedan, evalúen y apliquen) información mediante las TIC.(5 puntos)	Ensayos de los estudiantes mediante las TIC Presentaciones electrónicas de los estudiantes en clase Foros Webquest La caza del tesoro
	3.2 El profesor diseña y usa recursos educativos digitales para mejorar el proceso de aprendizaje de sus estudiantes. (5 puntos)	Guías de clase Tutoriales Talleres Simuladores Webquest
	3.3 El profesor propone actividades para facilitar el trabajo independiente y la interacción de sus estudiantes a través de VirtualSabana o de plataformas que cumplan fines similares. (10 puntos)	Foros Wiki Blogs Redes
	3.4 El profesor propone actividades para que los estudiantes diseñen y desarrollen productos de conocimiento mediante el uso de las TIC. (10 puntos)	Sitio Web Material multimedia Sistemas de información Videos Podcast
 El profesor innova su práctica pedagógica con apoyo de las TIC. (30 puntos) 	4.1 El profesor planea y sistematiza estrategias para que los estudiantes diseñen y desarrollen productos de conocimiento mediante el uso de las TIC. (10 puntos)	Adopta una herramienta informática en el proceso de reflexión y realiza actividades de aprendizaje para los estudiantes.
	4.2 El profesor hace seguimiento a los estudiantes en el diseño y desarrollo de productos de conocimiento mediante el uso de las TIC (10 puntos)	Rúbricas Sistemas de información para realimentar. Plantillas de seguimiento Diarios de campo Portafolio digital.
	4.3 El profesor evalúa las estrategias para que los estudiantes diseñen y desarrollen productos de conocimiento mediante el uso de las TIC (10 puntos)	Como resultado de la reflexión sobre su práctica pedagógica, introduce cambios en cuanto a contenidos, formas de evaluar y generar actividades de aprendizaje para los estudiantes. Integra estudiantes a redes académicas.

CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA EN INFORMATICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 4. Sobre el diagnóstico y la ruta de formación en informática educativa.

El Centro de Tecnologías para la Academia, realizará un diagnóstico a todos los profesores de planta de la Universidad, para identificar el nivel de competencia desarrollado en Informática Educativa y la ruta de formación específica, la cual deberá consignarse en las agendas académicas anuales.

El proceso de diagnóstico consiste en la realización de una entrevista basada en los estándares e indicadores de la competencia en Informática Educativa y definidos en los artículos segundo y tercero de la presente Reglamentación, y algunas observaciones en campo, lo que permitirá evidenciar el nivel de desarrollo de dicha competencia en el profesor entrevistado.

En el momento de la entrevista, el profesor evaluado presentará las evidencias que demuestren la integración que hace de las TIC en su quehacer académico.

ARTÍCULO 5. Sobre la puntuación del diagnóstico.

El resultado del diagnóstico otorgará una puntuación máxima de noventa (90) puntos. Tomando como base la tabla de los estándares e indicadores de la Competencia en Informática Educativa de los profesores de la Universidad de La Sabana establecidos en los artículos segundo y tercero de la presente reglamentación, se ha establecido un puntaje para cada uno de los indicadores, así:

Los puntos obtenidos son distribuidos en cinco niveles de desarrollo de la Competencia en Informática Educativa:

NIVEL	PUNTUACIÓN EN EL DIAGNÓSTICO
1	Entre 10 y 18 puntos
2	Entre 19 y 37 puntos
3	Entre 38 y 56 puntos
4	Entre 57 y 75 puntos
5	Entre 76 y 90 puntos

ARTÍCULO 6. Algunas disposiciones sobre el ingreso, traslado, o ascenso en el Escalafón de Profesores.

Tomando como base el resultado del diagnóstico:

- El profesor nuevo ingresará al Escalafón, con un mínimo de 10 puntos obtenidos en el diagnóstico realizado por el Centro de Tecnologías para la Academia.
- b. Para el ascenso a cualquiera de las categorías en el Escalafón, el profesor deberá acreditar como mínimo 20 puntos adicionales a los ya obtenidos en el diagnóstico inicial, pudiéndose obtener una máxima puntuación de (90 puntos). Estos puntos adicionales demostrarán los avances y logros en la competencia en informática educativa y el valor agregado que ésta tiene en su quehacer académico.
- c. El profesor que haya obtenido la máxima puntuación (90 puntos) deberá mantenerse en ella, bajo el monitoreo del personal experto del Centro de Tecnologías para la Academia.
- d. Hasta el 31 de diciembre de 2011, los profesores de planta que soliciten el traslado horizontal o traslado con ascenso al nuevo escalafón docente de la Universidad, cumplirán con lo estipulado para los profesores nuevos, es decir, deberán acreditar como mínimo 10 puntos en el diagnóstico.
- e. A partir del primero de enero de 2012 para el traslado y ascenso al escalafón docente todo profesor deberá demostrar 20 puntos adicionales al puntaje obtenido en el diagnóstico realizado en el segundo semestre del año 2010.

Parágrafo: El profesor que no obtenga los puntos adicionales requeridos para ascender en el escalafón, tendrá oportunidad de contar con el acompañamiento del Centro de Tecnologías para la Academia para definir la ruta de formación que le permita avanzar en el desarrollo de la competencia en informática educativa.

ARTÍCULO 7. Vigencia. La presente Reglamentación rige a partir de la fecha de su aprobación y desarrolla el Reglamento de Escalafón de Profesores, expedido por el Consejo Superior, Resolución 531 del 19 de agosto de 2009. Corresponde a la Comisión de Asuntos Generales la labor de revisar y actualizar permanentemente la presente normatividad.

JAIME MARTÍNEZ BALLESTEROS Secretario General